COMANDO LOGISTICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA
***

Mariano R. Alonso, 08 de octubre del 2020

RESOLUCIÓN N° 79/2020

QUE APRUEBA LA PRORROGA DE CRONOGRAMA DE LAS OBRAS DE LOS LOTES N° 2 "READECUACIÓN DE LA OFICINA DE GUARDIA DEL COMLOG Y N° 3 "READECUACIÓN DEL CENTRO FINANCIERO N° 5" ESTIPULADOS CONFORME CONTRATO N° 172/19 SUSCRIPTO ENTRE EL COMANDO LOGÍSTICO Y LA EMPRESA COIN CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/19 "CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN PARA EL COMANDO LOGÍSTICO - PLURIANUAL" ID N° 371.360.-

VISTO:

La solicitud de la firma COIN CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES, mediante Notas S/N de fecha 14 de abril del corriente año presentadas por el Ing Carlos A. Perales O, para la Ampliación del Plazo para la Ejecución de las Obras de los Lotes N° 2 "Readecuación de la Oficina de Guardia del COMLOG y N° 3 "Readecuación del Centro Financiero N° 5" estipulados conforme Contrato N° 172/19 suscripto entre el Comando Logístico y la empresa COIN CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 09/19 "CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN PARA EL COMANDO LOGÍSTICO - PLURIANUAL" ID N° 371.360 -

CONSIDERANDO:

El Contrato N° 172/19 suscripto entre el Comando Logístico y la empresa COIN CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 09/19 "CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN PARA EL COMANDO LOGÍSTICO - PLURIANUAL" ID N° 371.360, establece en su cláusula "...7.1 PLAZO Y LUGAR El plazo establecido para la ejecución de la obra podrá ser prorrogado por: Por aparición de dificultades imprevistas durante la ejecución de la obra... en caso de inclemencias climáticas que ocasione paralización de los trabajos en zona de obra. La prórroga se comunicará al contratista mediante una orden de ejecución en la que se precisara la duración de la misma que será igual al número de días comprobados que las actividades estuvieron paralizadas por las inclemencias climáticas..."

Que, El Informe N° 72 de fecha 01 de octubre, de la Unidad Operativa de Contrataciones "COMLOG", recomienda dar curso favorable para la Ampliación del Plazo para la Ejecución de Obras para los Lotes N° 2 "Readecuación de la Oficina de Guardia del COMLOG y N° 3 "Readecuación del Centro Financiero N° 5" solicitada por la empresa COIN Conceptos Industriales y Navales.-

Que, por Dictamen N° 37 de fecha 15 de Abril de 2.020, el Departamento Jurídico del Centro Financiero N° 5 se expidió en los siguientes términos "... Como se puede observar en las normas jurídicas mencionadas tanto el contrato como las CGC permiten el desplazamiento del plazo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y en consecuencia esta Asesoría Jurídica procedente la ampliación del plazo de ejecución del Contrato y recomienda elevar los documentos al Señor Comandante Logístico a fin de que dicte el Acto Administrativo pertinente para la ampliación del mismo, previo Informe del Departamento de Control Interno y del Departamento de UOC".

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA
***

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/19 reglamentario, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03, la Ley N° 3.439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE LOGISTICO
RESUELVE:

1°.- Aprobar la PRORROGA DE CRONOGRAMA de las Obras de los Lotes N° 2 "Readecuación de la Oficina de Guardia del COMLOG y N° 3 "Readecuación del Centro Financiero N° 5" por un total de 34 (treinta y cuatro) días posteriores a los inicialmente estipulados conforme Contrato N° 172/19 suscripto entre el Comando Logístico y la empresa COIN CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 09/19 "CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN PARA EL COMANDO LOGISTICO - PLURIANUAL" ID N° 371.360.-

2°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación "Comando Logístico", adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.